



# LLAMADO HUMANITARIO DE LAS MUJERES POR LA VIDA Y POR LA PAZ

**Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz**

Barrancabermeja, Magdalena Medio, Colombia, Marzo de 2024

# LLAMADO HUMANITARIO DE LAS MUJERES, INICIATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, PUNTO 5° DE VÍCTIMAS. REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO

**AGRADECIMIENTOS:**

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE  
PAZ POR LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

“Proteger la vida y los territorios, con  
rostro y sentido de mujeres,  
significa descubrir las heridas debajo  
de las pieles  
¡porque ah manera de guardarlas  
bien adentro!  
Son heridas profundas, porque antes  
de curarlas; ellas, primero curan las  
heridas de sus hijos e hijas, las heridas  
de las otras, y las comunidades.  
Los llamados Humanitarios de Mujeres,  
descubrirán las pieles que han sido  
rotas muchas veces, y que han hecho  
a fuerza del amor y el dolor,  
una piel resistente al olvido”

*Mujer lideresa del Movimiento Social de Mujeres  
contra la Guerra y por la Paz*

# PRESENTACIÓN.

Las organizaciones sociales del Magdalena Medio y el movimiento de mujeres suscribimos recientemente un **LLAMADO HUMANITARIO**, dirigido al Gobierno Nacional y sus Fuerzas Militares, al Ejército de Liberación Nacional –ELN–, a los grupos autodenominados FARC-EP, a las autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC–, al Clan del golfo y a todos los actores armados del Magdalena Medio, con el fin de evitar que la guerra continúe destruyendo a la población civil, a las mujeres, su dignidad humana y el entorno natural.

EL **LLAMADO HUMANITARIO**, busca identificar y reconocer unos mínimos humanitarios que serán la carta de navegación y de acción focal hacia el logro de la paz total, para atender y prevenir situaciones de profundización de las afectaciones a los derechos humanos de las mujeres y a las comunidades.

## MÍNIMOS HUMANITARIOS.

- 1.** Respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- 2.** Protección a la Vida.
- 3.** Protección a los bienes de la población.
- 4.** Protección de lugares.
- 5.** Respeto de los procesos organizativos y los mecanismos democráticos y mecanismos de participación ciudadana).
- 6.** Derecho a la Paz (cumplimiento e implementación integral del Acuerdo Final de Paz y los escenarios de diálogo para la salida política y negociada del conflicto armado, hacia la construcción de paz territorial).
- 7.** Respeto al derecho a una vida libre de violencias contra las Mujeres y las Orientaciones sexuales e identidades de género diversas (prevención, erradicación y no repetición de la violencia sexual y de todas las formas de violencia basada en género).
- 8.** Respeto a los diferentes grupos étnicos (pueblos originarios, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y sus territorios).
- 9.** Territorio (libre movilidad, conservación, protección del agua y medio ambiente, permanencia en el territorio, se exige no ejercer acciones de despojo ni desplazamiento forzado).

Cada punto del Acuerdo de Paz es fundamental para la sostenibilidad de la vida y los derechos humanos de la población y el territorio. Nosotras, desde el Movimiento Social de Mujeres Contra la Guerra y por la Paz, consideramos que la guerra afecta de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres, por lo cual, proponemos la estrategia de llamados humanitarios de Mujeres como una iniciativa para la implementación del punto 5, de víctimas:

Queremos que las mujeres y Orientaciones sexuales e identidades de género diversas tengan: *prevención, erradicación, y no repetición de la violencia sexual y de todas las formas de violencia basada en género, para esto proponemos los siguientes aspectos de exigibilidad.*



Respeto al derecho a vivir una vida libre de Violencias Basadas en Género. Las mujeres, niñas, niños y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, no son botín de guerra, queremos un territorio seguro, libre y en paz con respeto a las diversidades y reconociendo las múltiples discriminaciones que se pueden presentar por ser mujer, campesina, agro minera, afrocolombiana, indígena y migrante, entre otras).



Respeto a los mecanismos, acciones de prevención, erradicación, acceso e implementación de medidas jurídicas y legales correspondientes a las garantías de no repetición de todas las formas de Violencias Basadas en Género.



Respeto al ejercicio de la defensa de derechos humanos y protección de las niñas, niños, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



Suspender y erradicar todas las estrategias de guerra, como por ejemplo las tácticas de enamoramiento, reclutamiento, y todas aquellas reconocidas en el Auto O92 de 2008 de la Corte constitucional<sup>1</sup>, ya que tienen un impacto desproporcionado sobre la vida de las mujeres, niñas, niños, y jóvenes, nacionales y en condición de migración. Consideramos que son actos de guerra, herramientas de control social fraccionamiento del entorno cultural y comunitario, que transgreden los derechos humanos. Rechazamos la destrucción del tejido social, llamamos a no utilizar a las mujeres y niñas como parejas sentimentales de los combatientes.



No utilizar o constreñir a las mujeres a realizar actividades relacionadas con el cuidado de los actores armados, tales como: lavar, cocinar, cuidados de enfermería, entre otras, esto implica restringir mecanismos de coacción y el respeto por su autonomía.



Erradicación de cualquier tipo de instrumentalización de niñas, niños y adolescentes de las comunidades en la región.

(i) El riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; (ii) el riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales; (iii) el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia; (iv) los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales -voluntarias, accidentales o presuntas- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados a posteriori por los bandos ilegales enemigos; (v) los riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado; (vi) el riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas que implementan los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio nacional; (vii) el riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social; (viii) el riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición histórica ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales; (iv) los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes; y (x) el riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.



Proteger el derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres y todas las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, tanto en lo rural como en lo urbano.



Las mujeres, niñas, niños, jóvenes, adolescentes, nacionales y personas migrantes no serán utilizadas ni vinculadas por ningún motivo en redes de delitos de trata de personas o situación de esclavitud sin distinción de nacionalidad, raza, credo u origen o cualquier otra índole.

En el marco de este llamado Humanitario y desde el Movimiento Social de Mujeres Contra la Guerra y por la Paz, los llamados Humanitarios de Mujeres serán una estrategia política, articuladora de carácter metodológico y pedagógico, para acompañar, fortalecer las voces de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los territorios del país. Esto ayudará a la protección y prevención de los riesgos diferenciales que sufren las mujeres en los conflictos armados, el aislamiento político, fraccionamiento social, económico y emocional de las mujeres. Buscamos evitar la situación de control y dominio por parte de los actores armados contra la vida, integridad y autonomía de las mujeres y los territorios.

## **MOVIMIENTO SOCIAL DE MUJERES CONTRA LA GUERRA Y POR LA PAZ, LLAMADOS HUMANITARIOS DE LAS MUJERES**

El Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz, es un proceso colectivo de movilidad nacional de mujeres, que nace en Barrancabermeja -Magdalena Medio, en el año 1.996, gestado por la Organización Femenina Popular, para defender la vida en medio de la agudización del conflicto social y armado, articulando así, a más de 60 organizaciones de mujeres (campesinas, de la ciudad, afro, indígenas, sindicalistas, académicas, estudiantes, movimientos juveniles, desplazadas, madres comunitarias, pastoral obrera, víctimas, defensoras de derechos humanos, entre otras), por una apuesta política en contra de la guerra y por la paz, bajo los principios de la civilidad y la autonomía de los pueblos.

El Movimiento Social de Mujeres Contra la Guerra y por la Paz, tiene como propuesta construir una agenda de paz de mujeres populares a partir de los procesos de base en las regiones, para medida que desarrollemos una agenda común, que nos permita recoger y sistematizar el sentir, las propuestas y las apuestas de las mujeres, construyendo una estrategia colectiva de incidencia política local, regional, nacional e internacional, en la apuesta de aportar a la construcción de la Paz Total.

En el contexto de la implementación de los acuerdos de paz en Colombia, el Movimiento Social de Mujeres, desde siempre ha asumido un rol participativo en la transformación social y la construcción de la paz, a través de su incansable activismo, la promoción de pedagogías de paz, contribuyendo a dinamizar agendas en los territorios, como un compromiso holístico hacia la Paz Total.

### **¿QUÉ SON LOS LLAMADOS HUMANITARIOS DE MUJERES?**

Son una iniciativa confluyente que tiene como eje transversal las Pedagogías de Paz de la Implementación del Acuerdo de Paz y las acciones para el logro de la paz total, con acciones como la denuncia, la movilización social y el fortalecimiento de la solidaridad y hermandad, como un elemento político fundamental de resistencia y paz.

- Los llamados Humanitarios de Mujeres son un punto de encuentro entre el movimiento social y la institucionalidad, que permite fortalecer la defensa de la vida, la civilidad<sup>2</sup> en los territorios, dándole un lugar a las mujeres como sujetas políticas en la construcción de la Paz Total, generando un ambiente de reconciliación. Será un ejercicio social y político integral en donde los componentes de: denuncia, diagnósticos, movilidad, encuentro y fraternidad harán parte de la protección y la autoprotección de las mujeres, sus comunidades y territorios.

Brindar herramientas a mujeres en riesgo de violencia intrafamiliar y sociopolítica de la región del Magdalena Medio, a través de una propuesta pedagógica para la paz, que les permita proteger su salud física, mental y emocional, para mitigar las violencias de género, mitigar el miedo y fortalecer su proceso en la construcción de la paz.

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS LLAMADOS HUMANITARIOS DE MUJERES?

# CARACTERIZACIÓN

Varios elementos definen a los llamados humanitarios de las Mujeres:

- Propuesta de protección y prevención de violencias sociopolíticas y violencias basadas en género.
- Iniciativas articuladas entre los territorios, el Estado y aliados nacionales e internacionales para la protección de la vida en los territorios.
- La fuerza de esta estrategia es la movilización social e institucional que debe comunicarse constantemente territorio/nación.
- Las metodologías son diversas e incluyen acciones de pedagogía, rescate de la cultura y potenciación de las economías populares.
- Se realiza en el marco de la agenda de Paz Total.

## SOBRE LA METODOLOGÍA:

Los llamados humanitarios de Mujeres tienen un marco metodológico general compuesto por tres importantes momentos:

- A** La movilización y presencia de las organizaciones sociales y las instituciones en el territorio;
- B** El abrazo protector al territorio para el reconocimiento de la situación en el mismo, a través del encuentro entre las mujeres que lo habitan y las organizaciones que asisten, acompañan

y participan en Los llamados humanitarios de Mujeres.

- C** La gestión, seguimiento y construcción del mecanismo local para prevenir, proteger y brindar atención a las situaciones de violencias políticas, de género y estructurales planteadas por las lideresas.

Cada momento plantea la oportunidad de llevar a cabo acciones preparatorias que aumenten la efectividad de su implementación. Teniendo como base esta definición se exponen algunas actividades previas de cada eje-momento:

## I. LA MOVILIZACIÓN

Relacionamiento, construcción de alianzas con organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales, públicas y privadas para hermanar el proceso, elementos de diagnóstico previo construidos con lideresas del territorio, valoración conjunta del impacto de la Misión Humanitaria de Mujeres y planificación.

## II. ABRAZO PROTECTOR AL TERRITORIO

Es el momento del encuentro en el territorio, la asistencia de Los llamados humanitarios de Mujeres que buscar abrazar a las mujeres, lideresas y comunidades, se escucharán relatos testimoniales sobre la situación, se instalará un símbolo de protección y respeto a la vida, se construirá un mecanismo integrado por lideresas locales e integrantes de los llamados humanitarios para prevenir, atender situaciones de riesgo y temas de violencia de género, que son estructurales.

Durante la permanencia en el territorio se realizarán actividades culturales, de economía feminista popular recreativas. Asimismo, se realizará una mesa de trabajo donde la oferta institucional se haga presente y concreta, que sea la base para minimizar los efectos de la presencia de los actores armados en los territorios y fortalecer las organizaciones de mujeres en la construcción de paz.

Este ejercicio contiene también la metodología de establecer madrinas y/o padrinos políticos y sociales que acompañen la resistencia y la incidencia de las mujeres en defensa de la vida, el territorio y la paz.

## III. ACTIVACIÓN DE MECANISMO DE SEGUIMIENTO (MESA)

Estará integrado por instituciones públicas de distinto orden territorial y un grupo de personas de las organizaciones sociales de la región, nacionales e internacionales, que tendrán el reconocimiento de Madrinas o Padrinos de cada territorio.

Este será un mecanismo social Público-Privado para la prevención, protección y atención de la vida de mujeres y lideresas en cada territorio.

Cada Misión tendrá un proceso de sistematización y evaluación, los cuales permitirán el ajuste de las dinámicas propias y nacionales. Los llamados humanitarios estarán articulados a la apuesta que tiene el Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz, facilitarán insumos para los escenarios de participación en la construcción de la paz.

La fuerza de esta estrategia es la movilización social, en articulación con las entidades del Estado Colombiano, en territorios azotados en la comisión de delitos, ejemplo confinamiento, amenazas, violencias que buscan el silenciamiento de lideresas e impiden el ejercicio como sujetas políticas en los territorios.



Movimiento Social de Mujeres  
Contra la Guerra y por la Paz

